

CITACIÓN OFERTA DE COMPRA
CVY-05-199

CVOE-05-20201204007606

Señores:

LUZ MIRYAM PINTO ROZO y/o HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS

Predio rural: EL Milagro

Vereda: Raizal

Tauramena – Casanare.

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.
PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL

Asunto: Oficio de Citación personal notificación oferta de compra por medio del cual se dispone la adquisición parcial de una zona de terreno que forma parte del predio rural denominado EL Milagro, vereda Raizal, Municipio de Tauramena, Departamento del Casanare, identificado con Cédula Catastral No. 854100002000000040155000000000 y matrícula inmobiliaria No. 470-17019, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal (Casanare), **CVY-05-199**.

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta que la señora **LUZ MIRYAM PINTO ROZO**, quien figura como propietaria del predio en mención, falleció, y se desconoce la ubicación de los Herederos determinados e indeterminados, razón por la cual, no es posible realizar la notificación personal, se dará aplicación a lo estipulado en el inciso segundo del artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

*.... **Inciso segundo Artículo 68. Notificación Personal** Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

Una vez surtido el termino establecido en el artículo señalado sin que se pueda realizar la notificación, se procederá con la aplicación de lo normado en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

*...**Inciso segundo Artículo 69 por aviso** Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*



**CITACIÓN OFERTA DE COMPRA
CVY-05-199**

CVOE-05-20201204007606

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

No obstante lo anterior y en aras de ser garantistas al principio de publicidad del Acto administrativo que se pretende notificar la Oficina de Gestión Predial de **COVIORIENTE S.A.S.**, se encuentra ubicada en la avenida vanguardia Sector la rosita Lote 3A de la ciudad de Villavicencio, o en la Carrera 13 A No. 1-25 Barrio Guadalupe del Municipio de Monterrey (Casanare), o contactar a nuestro Profesional jurídico-predial **JUAN MANUEL VALDIVIESO GUTIERREZ** en el celular número 3167977165, o al correo electrónico predios@covioriente.co, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, esto con la finalidad de notificarle personalmente el oficio No. **CVOE-05-20201204007605** "POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA LA ADQUISICIÓN (PARCIAL) DE UN INMUEBLE Y SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA."

Para el desarrollo de la notificación personal, previo a culminar el término otorgado de cinco (5) días, usted(es) deberá(n) comunicarse con dos (2) días de anticipación con el profesional predial a cargo, con el fin de agendar su cita, en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m. según los datos de contacto relacionados al inicio del presente escrito; así mismo, es importante señalar que para la realización de esta notificación deberá portar los Elementos de Bioseguridad Personal establecidos por el Gobierno Nacional (tapabocas y guantes); adicionalmente, una vez agendada su cita deberá presentar la cédula de ciudadanía original, y si actúa como apoderado deberá portar el correspondiente poder; no se permite acompañantes ni el ingreso de menores de edad.

Para finalizar, si usted está catalogado dentro de la población de riesgo, (adulto mayor de 60 años, menores de edad, y/o enfermedades de base) deberá informar para que la notificación se pueda surtir en su domicilio.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE

MONTERREY Y EN LA PÁGINA WEB

Cordialmente,



Firmado por: OSCAR JAVIER HERNÁNDEZ GAONA
Gerente General
Fecha: 2020-12-07 07:05:10

Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Elaboró: J.M.V.G - Abogado Predial.
Revisó: O.J.C.M.- Abogado Supervisor Predial
Aprobó: C.O.M- Coordinadora Predial.
Vo. Bo: M.A.C, Abogada Gestión Contractual CVO

CC. Archivo

EL 11 DIC 2020 A LAS 7:00 A.M.
DESEFIJADO EL 17 DIC 2020 A LAS 5.30 P.M.

